



ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 451-19, de fecha de 3 de abril de 2019, se ha dictado la siguiente Resolución de la cual se da traslado literal de la misma, para el general conocimiento de los/las interesados/as:

Asunto: Contratación Temporal de un/a Promotor/a de Igualdad, para cubrir necesidades de personal en la Concejalía de Mujer.

Vista la memoria justificativa de fecha 8 de enero de 2018 de la Concejalía de Mujer, sobre la necesidad urgente e inaplazable de la contratación temporal de un/a Promotor/a de Igualdad, para programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Visto que el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada ha recibido una subvención para la contratación de un "Promotor de Igualdad" por parte de Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas inclusivas, a través de la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres por Igualdad de Género, línea nominativa S5159000 "Red Valenciana de Agentes de Igualdad".

Vista la Resolución Nº2 de la Comisión de Valoración con fecha 29 de marzo de 2019, del proceso selectivo para la contratación urgente de un/a "Promotor/a de Igualdad", en la que se resuelve el resultado definitivo con el orden de los candidatos, según las puntuaciones obtenidas.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación en vigor y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Ordenar la contratación laboral de la aspirante que ha quedado primera por orden de puntuación, en base a la necesidad urgente de la contratación justificada por la Concejalía de Mujer, siendo esta la siguiente:

	APELLIDOS	NOMBRE
1	MELGAR CUBÍ	MARIA ROSARIO



SEGUNDO: Ordenar al departamento de Recursos Humanos la contratación de esta persona, como realizar cuantas gestiones sean necesarias para llevar a cabo dicho acuerdo.

TERCERO: Comunicar que en el caso de que sea necesaria la contratación de un/a Promotor/a de Igualdad, estos sean contratados por el orden establecido en el proceso selectivo que recientemente se ha realizado, mientras tanto no exista una bolsa de trabajo de dicha especialidad, siendo el orden el siguiente:

	APELLIDOS	NOMBRE
1	MELGAR CUBÍ	MARIA ROSARIO
2	PÉREZ FERRER	JORGE
3	VÉLEZ MURCIA	DOLORES SOLEDAD
4	GARCÍA AGÜERA	FRANCISCA MARÍA
5	LILLO PEÑALVER	MARIA
6	RAPOSO ABAD	MARÍA CARMEN
7	COSTA PEÑALVER	ANTONIA
8	PEÑALVER GARCÍA	MARIA BEGOÑA

CUARTO: Publicar el presente acuerdo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y en la Sede Electrónica de la página web municipal.

Para general conocimiento de los/las aspirantes, en Pilar de la Horadada a 3 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente.



Fdo.: D. Ignacio Ramos García.